



20 OCT 2022
2055 6

Resolución Directoral

MINISTERIO DE SALUD
EQUIPO DE TRABAJO ASesoría JURÍDICA
SECRETARÍA
25 OCT 2022
RECEPCION
HORA: 3:19 FIRMA: [Firma]

Lima, 17 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo bajo Registro N° 24219-2022, que contiene el Memorandum N° 766-2022-DA-HNDM de fecha 30 de setiembre de 2022, emitido por la Dirección Adjunta y el Informe N° 447-2022-OAJ-HNDM de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de Ley N° 28189 "Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos" dispone que la extracción o el trasplante de órganos o tejidos de donantes vivos o cadavéricos sólo se realizarán en establecimientos de salud debidamente autorizados y acreditados para el programa de trasplante respectivo por parte del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 999-2007-MINSA, se aprobó la NTS N° 061-MINSA/DGSP.V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores", la cual fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2012-MINSA y 581-2015-MINSA; y posteriormente derogada por Resolución Ministerial N° 394-2019-MINSA, que aprueba la NTS N° 151-MINSA/2019/DIGDOT.V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores", vigente a la fecha;

Que, la acotada Norma Técnica, en su numeral 6.7 "Del Procedimiento de Acreditación", indica que la solicitud para la obtención de la acreditación debe incluir, entre otros, el documento de conformación del Comité de Trasplantes, como lo establece la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplante de los Establecimientos de Salud Donadores Trasplantadores";

Que, la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplante de los Establecimientos de Salud Donadores Trasplantadores", aprobada con Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA, dispone en su numeral 5 que los Comités de Trasplantes estarán conformados por (i) el Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá, (ii) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento, (iii) un representante del servicio de cuidados intensivos, (iv) un representante del servicio de anestesiología, y (v) un representante del comité de ética hospitalario;

Que, bajo ese contexto, mediante el Memorandum N° 766-2022-DA-HNDM de fecha 30 de setiembre de 2022, el Director Adjunto requiere la conformación del Comité de Trasplantes, a fin de obtener la acreditación como establecimiento donador-trasplantador de órganos (corazón, riñón y células hematopoyéticas), alcanzando la propuesta respectiva;

Que, en ese sentido, y en mérito a los documentos de vistos emitidos por la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir a los fines institucionales;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo; y,



De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 394-2019-MINSA que aprueba la NTS N° 151-MINSA/2019/DIGDOT.V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores", la Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la implementación del Comité de Trasplante de los Establecimientos de Salud Donadores Trasplantadores", la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Comité de Trasplante del Hospital Nacional Dos de Mayo", de acuerdo al siguiente detalle:

Servidor HNDM	Representación	Cargo
M.C. Victor William FAJARDO ALFARO	Representante del Director del Hospital Nacional Dos de Mayo	Presidente
M.C. Julio Ernesto PERALTA RODRÍGUEZ	Representante de Unidad Trasplantadora de Corazón	Integrante
M.C. Franck Erick PINARES ASTETE	Representante de Unidad Trasplantadora de Riñón	Integrante
M.C. Nancy Elena LOAYZA URCIA	Representante de Unidad Trasplantadora de Células Hematopoyéticas	Integrante
M.C. Leonor NEIRA CÓRDOVA	Representante del Servicio de Anestesiología	Integrante
M.C. Jesús Filomeno ARAUJO CASTILLO	Representante del Servicio de Cuidados Intensivos	Integrante
M.C. Yenía Esther FLORES SANTILLAN	Representante del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Nacional Dos de Mayo	Integrante

Artículo 2°.- El Hospital Nacional Dos de Mayo facilitará dentro de su horario laboral un número de horas/mes a los miembros del Comité de Trasplante para su dedicación exclusiva a las actividades del mismo, de acuerdo a su Plan de Trabajo y/o actividades anuales.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

- EFQELVF/pmk
C.C.
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Interesados
 - Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Firma]

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.I. P. 19905 A.N.E. 11397